Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 58

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MENCIÓN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuadragésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

COMISIÓN NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Antofagasta sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y Molecular al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

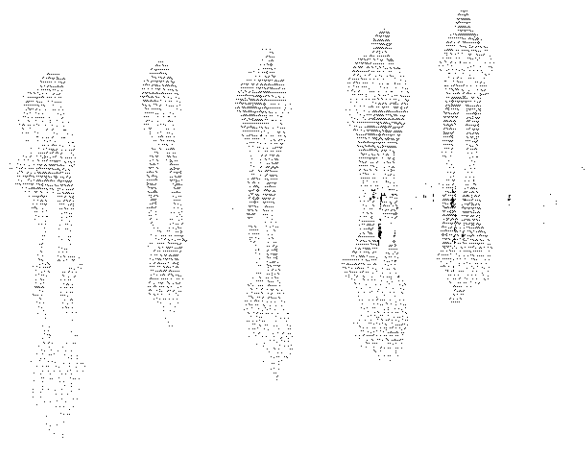

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

2. Que, la Universidad de Antofagasta presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y Molecular de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.

4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 11 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.

5. Que, con fecha 20 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y Molecular remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 145 de fecha 21 de enero de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Biológicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

COMISION NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA CHILE ACREDITACION

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia. Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Molecular impartido por la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cuenta con objetivos claramente definidos, los que se orientan a la formación de investigadores de alto nivel, eje que concuerda con un programa de nivel doctoral. Por su parte, el perfil de egreso es coherente con los objetivos y se presenta adecuadamente formulado. El Programa se ha focalizado en las materias relativas a biología celular y molecular, correspondientemente a la mención que lo denomina, pero no abarca problemáticas regionales ni la biotecnología, ambos aspectos mencionados en la definición de objetivos del doctorado. En tal sentido, se presenta un desfase que requiere ser abordado y resuelto en términos de sus definiciones de base y su desempeño y orientaciones efectivas.

Los requisitos de admisión del Programa son adecuados y concordantes con los requerimientos de un programa de este nivel. Tratándose de un programa de reciente data, dispone de un número interesante de estudiantes. El proceso de selección se observa efectivo en tanto un alto porcentaje de los estudiantes ha obtenido beca CONICYT, lo que refleja que se trata de estudiantes que resultan competitivos en dicho sistema.

El plan de estudios y su duración responden correctamente a un programa de nivel doctoral. El diseño del plan contempla distintos cursos, el examen de calificación y el desarrollo de la tesis doctoral. En este contexto, se considera adecuado el peso relativo de la tesis en el plan de estudios y se estima que la inclusión del proyecto de tesis resulta adecuada, así como los contenidos de los cursos fundamentales. En relación al examen de candidatura, se están reformulando las exigencias asociadas a su aprobación, las que deberán quedar adecuadamente establecidas en los instrumentos formales pertinentes. El Programa dispone de una excesiva diversidad de cursos, algunos de los cuales no se focalizan hacia la mención que se otorga. Por otra parte, se trata de una carga académica elevada, dada la duración de cuatro años y el fin de graduar a los estudiantes en ese período.

El Programa aún no cuenta con graduados dada su reciente implementación. Por su parte, los requisitos de graduación están claramente establecidos. Al respecto, se

COMISIÓN NACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
CHILE
ACREDITACIÓN

considera que la exigencia de una publicación ISI en revistas con un índice de impacto igual o superior a uno es modesta en el marco de un programa de doctorado.

El cuerpo académico del Programa es adecuado en términos de calificación y trayectoria, aunque presenta un bajo nivel de productividad. Cuenta con un núcleo de profesores permanentes y un equipo de profesores visitantes que constituyen una potencialidad positiva para el Programa. Al respecto, es necesario establecer una dedicación coherente con la naturaleza de la colaboración que cada profesor tiene efectivamente hacia el Programa. Por otra parte, se considera necesario incrementar a corto plazo los académicos con formación en el área de la mención, ya que existe una alta diversidad en términos de materias de investigación, así como el foco de desarrollo de algunos académicos no está en el área del doctorado. Particularmente, se requiere potenciar la inserción de académicos con líneas de investigación en problemas regionales y biotecnológicos, concordante con los planteamientos de base del Programa. Asimismo, es limitado en número de académicos habilitados para la dirección de tesis, lo que podría resultar complejo en la medida que aumente el número de estudiantes

El Programa cuenta con apoyo institucional, el que se visualiza en apoyos estudiantiles tales como becas o ayudas para asistencia a eventos científicos. La biblioteca, por su parte, cuenta con suscripciones a revistas de la especialidad, aunque se requiere la actualización de los textos especializados. Para la consolidación del Programa se requiere que éste lleve a cabo los planteamientos establecidos en su plan de desarrollo. También se requiere mejoramiento sustantivo en términos de equipamiento mayor y en la infraestructura y apoyo disponible para los estudiantes. En términos de vinculación internacional, se dispone de contactos con grupos de investigación consolidados y con instituciones extranjeras.

COMISION NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA CHILE ACREDITACION

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología

Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

Celular y Molecular impartido por la Universidad de Antofagasta, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Antofagasta por un plazo de 2 años, período que culmina el 21 de enero de 2011.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Antofagasta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION
SECRETARIA EJECUTIVA
CHILE

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl